



## Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

Area de Régimen Interior  
Departamento de Recursos Humanos

### ANUNCIO

El Segundo Tte. Alcalde por delegación de la Alcaldía-Presidencia en el día de la fecha, aprobó la siguiente Resolución:

*“Por resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Octubre de 2008 se procedió a la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de Libre Designación entre funcionarios de cualquier Administración Pública del puesto de trabajo siguiente:*

PUESTO	ESCALA	GRUPO	NIVEL	C.E.	CONDICIONES
DIRECTOR/A DE AREA DE BIENESTAR SOCIAL	A.G.	A1	29	36.460,67	DT/R/40/I/DA

*Al proceso han concurrido dos aspirantes, D. Francisco Javier Hidalgo Acera y D<sup>a</sup>. Marta Inmaculada Aparicio Gómez.*

*A la vista del currículum presentado por los/las aspirantes y comprobado el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidas y observado el procedimiento reglamentario,*

*Considerando que la Alcaldía-Presidencia es el órgano competente para proceder al nombramiento tal y como señala el Art. 41.14. b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el Art. 21. h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 24.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril y Art. 99.3 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo y retribuciones del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.*

*Considerando que dicha competencia está delegada en esta Segunda Tenencia de Alcaldía en virtud del Decreto dictado el 16 de Octubre de 2003.*

*Vengo a dictar la siguiente:*

**RESOLUCIÓN:** *Proceder al nombramiento de D./D<sup>a</sup>. MARTA INMACULADA APARICIO GOMEZ, como Directora de Area de Bienestar Social, en virtud de las competencias atribuidas en las normas citadas.*

*El/la nombrado/a queda sujeto/a, en virtud del procedimiento de provisión, al sistema de cese previsto en el Art. 20.e) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, art. 58 del Reglamento señalado, y el Art. 99.4 del Acuerdo Regulador antes citado.*

*A éste/a se le asignará mientras dure su relación con este Ayuntamiento una plaza de Técnico de Administración General.*

*Éste/a deberá tomar posesión de su puesto en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese en su puesto actual, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la notificación de esta Resolución”.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca,

EL SEGUNDO TTE. ALCALDE